



# CORTES GENERALES

# DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Año 2017

XII LEGISLATURA

Núm. 280

Pág. 1

## EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ALBERTO MONTERO SOLER

Sesión núm. 12

celebrada el jueves 29 de junio de 2017

Página

### ORDEN DEL DÍA:

Ratificación de la ponencia designada para informar sobre:

— Proposición de ley de reformas urgentes del trabajo autónomo. Presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos. (Número de expediente 122/000043) ..... 2

Aprobación con competencia legislativa plena, a la vista del informe elaborado por la ponencia sobre:

— Proposición de ley de reformas urgentes del trabajo autónomo. Presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos. (Número de expediente 122/000043) ..... 2

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 280

29 de junio de 2017

Pág. 2

Se abre la sesión a la una y veinte minutos de la tarde.

### RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR SOBRE:

#### — PROPOSICIÓN DE LEY DE REFORMAS URGENTES DEL TRABAJO AUTÓNOMO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS. (Número de expediente 122/000043).

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión.

El orden del día de la presente sesión está integrado fundamentalmente por la aprobación con competencia legislativa plena, a la vista del informe elaborado por la ponencia, de la proposición de ley de reformas urgentes del trabajo autónomo, que fue una iniciativa presentada en su día por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y que ha sido remitida a esta Comisión tras su toma en consideración por el Pleno de la Cámara.

Tal como prescribe la correspondiente resolución de la Presidencia, procede, en primer lugar, que la Comisión ratifique la ponencia que ha informado de esta proposición de ley. Les pregunto a sus señorías si queda ratificada la misma. (**Asentimiento**). De acuerdo.

### APROBACIÓN CON COMPETENCIA LEGISLATIVA PLENA, A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA SOBRE:

#### — PROPOSICIÓN DE LEY DE REFORMAS URGENTES DEL TRABAJO AUTÓNOMO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS. (Número de expediente 122/000043).

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, pasamos a la deliberación de la proposición de ley de reformas urgentes del trabajo autónomo a la vista del informe de la ponencia. Recuerdo a sus señorías que en relación con esta iniciativa se presentaron en su momento 156 enmiendas. La ponencia se reunió el pasado miércoles 21 de junio, se emitió el informe correspondiente, se ha distribuido entre todos los miembros que integran la Comisión y, como se hace constar, el informe del texto ha sido objeto de numerosas modificaciones derivadas esencialmente de la aprobación de enmiendas en su redacción original y también de enmiendas de naturaleza transaccional. Todo ello se acompaña en el texto anexo al informe de la ponencia. Las enmiendas que se han mantenido vivas de cara al debate de hoy son todas las del señor Baldoví Roda, del Grupo Mixto, la número 78, cuya defensa corresponde al señor Campuzano i Canadés, del Grupo Mixto también, todas las del Grupo de Esquerra Republicana, la número 5 del Grupo Ciudadanos, todas las del Grupo Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y todas las del Grupo Parlamentario Socialista.

A continuación, iré dando la palabra a los representantes de los distintos grupos parlamentarios, si les parece en orden de menor a mayor, con el objeto de que defiendan las enmiendas que sigan vivas y que expongan, si les parece oportuno, los argumentos a favor o en contra del texto aprobado por la ponencia o, en caso de que tengan enmiendas vivas, de ambas cosas.

Por un tiempo no superior a diez minutos, doy la palabra al señor Baldoví, del Grupo Mixto, que defenderá las enmiendas 26 a 47.

El señor **BALDOVÍ RODA**: *Moltes gràcies, senyor president.*

En primer lugar, nosotros retiramos todas las enmiendas y nos sumaríamos al texto de la ponencia. Entendemos que se ha avanzado en el texto. Creo que los trabajadores autónomos vivirán un poco mejor ahora. En ese sentido, una de nuestras enmiendas que teníamos mucho empeño en que apareciera era la relativa a la manutención diaria y se ha recogido. Hay otros avances y nosotros anunciamos nuestro voto positivo al texto.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Baldoví.

A continuación, por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Campuzano, quien ha apoyado el texto de la ponencia y mantiene viva la enmienda número 78.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Gracias, señor presidente.

De entrada creo que todos los grupos debemos felicitarnos por el esfuerzo que todos hemos hecho por intentar alcanzar un acuerdo en esta proposición de ley. Las negociaciones han durado hasta minutos o segundos antes del inicio de la propia Comisión y, previsiblemente, este texto va a salir con un apoyo, espero que unánime, de la Comisión. Desde la perspectiva del Partit Demòcrata, quiero agradecer a todos

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 280

29 de junio de 2017

Pág. 3

los portavoces el esfuerzo que hemos hecho y, singularmente, al señor Del Campo, por integrar distintas sensibilidades durante estas semanas.

El texto que ahora vamos a aprobar mejora sustancialmente el que fue en su día tomado en consideración por parte del Pleno del Congreso de los Diputados y, desde la perspectiva del Partit Demòcrata incorpora elementos que son sustanciales. Dicho esto, he de advertir que esta reforma no puede agotar de ninguna de las maneras la necesidad de proceder a una reforma integral del régimen de autónomos de la Seguridad Social. La de esta mañana es una reforma significativa, no es de aspectos menores, pero es una reforma que se mueve en los parámetros del actual RETA. Por tanto, a la subcomisión que en el seno de esta Comisión hemos creado le queda un enorme trabajo por realizar precisamente para ser capaces de construir un régimen de protección social de los autónomos moderno, adecuado a las necesidades de la economía del siglo XXI y adecuado a los profundos cambios que nuestra economía está viviendo, fruto, entre otras muchas cuestiones, de las disrupciones tecnológicas en marcha. Por tanto, estamos satisfechos hoy por el trabajo que hemos hecho, por el contenido de esta iniciativa legislativa, por que el consenso sea unánime, lo más amplio posible en cualquier caso, pero siendo conscientes de la necesidad de continuar trabajando en esta materia.

El texto que vamos a aprobar va a impulsar la creación de empleo, la actividad económica y la creación de empresas. En este sentido, la mejora que se introduce con la ampliación de la tarifa plana no es una cuestión baladí, al contrario, y fruto también de las enmiendas que el Grupo Vasco ha conseguido hemos avanzado en esa separación de fuentes de financiación tan relevante para la sostenibilidad del sistema de pensiones. Quedan dos compromisos que deberán desarrollarse en los próximos meses en esta dirección que son importantes: clarificar el concepto de viabilidad y desarrollar reglamentariamente el trabajo a tiempo parcial. Para el Partit Demòcrata la implementación de un tiempo parcial efectivo es fundamental. Esa previsión está en nuestra legislación desde la reforma contemplada en la Ley 27/2011, pero durante estos años ha sido bloqueada. Necesitamos desbloquear la puesta en marcha del trabajo a tiempo parcial. Estamos seguros de que para jóvenes que estudian y quieren compatibilizar su trabajo con el estudio el tiempo parcial es una buena opción. También estamos convencidos de que para trabajadores contratados por cuenta ajena la opción del tiempo parcial es buena y se debe desarrollar.

La nueva ley va a reforzar la figura de la contratación del familiar colaborador; especialmente para las familias que tienen negocios esta es una medida relevante. En esta misma línea se incorpora una cuestión que para nosotros es clave para el apoyo político a esta iniciativa, que es avanzar en la compatibilidad entre la percepción de la pensión de jubilación al cien por cien y la realización de trabajos por cuenta propia. Es una demanda que diversos grupos de la Cámara hemos ido planteando a lo largo de estos años. Con esta medida avanzamos en la línea de facilitar que voluntariamente aquellas personas ya jubiladas que quieran continuar siendo activas lo puedan hacer. Lo hacemos desde la convicción de que no se trata de corregir una insuficiente cuantía de la pensión, sino de reconocer que hay personas que más allá de los sesenta y cinco años quieren continuar aportando al mundo de los negocios, de las empresas y del emprendimiento sus energías, sus ideas y sus propuestas. En una sociedad donde el reto que tenemos es el del envejecimiento, es un valor que va a ayudar a una mejor gestión del impacto del envejecimiento en nuestra sociedad aprovechando el potencial de muchos seniors y maduros en el campo de los negocios. Nos parece que es significativo el avance que introducimos en esta materia.

Esta ley también mejora algunos aspectos de la protección social de los autónomos, singularmente en materia de conciliación familiar, con medidas que van a dar mayores instrumentos para que los trabajadores autónomos hagan frente a sus responsabilidades en el seno de la familia. Una aportación del Partit Demòcrata que queremos remarcar es que ampliamos la protección de los accidentes de trabajo en los supuestos del accidente *in itinere*, en el recorrido del autónomo desde su domicilio a su lugar de trabajo. Esa posibilidad la excluía la actual legislación y por primera vez reconoceremos esta protección. Nos parece también absolutamente relevante.

Finalmente, se introducen aspectos que son importantes desde el punto de vista de la gestión cotidiana del RETA por parte de los autónomos. Hacemos más flexible el régimen de altas y bajas. Estos son aspectos muy técnicos de la ley, quizá poco relevantes en el discurso político, pero que van en la línea de adaptar el funcionamiento del RETA a la propia realidad de la actividad económica, de los negocios y de las empresas. El RETA es un sistema que demasiado a menudo ha pretendido aplicar las reglas del trabajador por cuenta ajena en una fábrica o en una oficina a la realidad económica flexible, dinámica e incierta de cualquier pequeño negocio. Por tanto, insisto en que no es un paquete menor, sino que tiene aspectos sustanciales y que debe ayudar a la mejor puesta en marcha de negocios.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 280

29 de junio de 2017

Pág. 4

Señorías, desde la perspectiva del Partit Demòcrata querríamos también remarcar dos consideraciones de tipo político. Una la dirigimos desde el cariño y desde el respeto a don Sergio del Campo y a su fuerza política para que eviten el adanismo. Los autónomos no llegan a esta Cámara con la irrupción de Ciudadanos en el Congreso. Me he entretenido en hacer un repaso histórico de esta materia por lo que me afecta y descubrí que en el año 1979, en la I legislatura, el grupo de diputados de Convergència i Unió de aquella legislatura —en aquella época el grupo parlamentario era conocido como Minoría Catalana— ya planteó una proposición de ley sobre pensiones mínimas y su aplicación al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. En la II Legislatura lo volvimos a plantear y, por tanto, algunos estamos en esta batalla desde 1979. Si continuamos con el repaso, en el año 2000 se creó una subcomisión en la Comisión de Economía sobre esta materia que estableció muchas de las bases que hoy se reflejan en algunas de estas mejoras; en los años 2004-2008 con un Gobierno del PSOE se aprobó por primera vez el Estatuto del Trabajo Autónomo; también con un Gobierno del PSOE en 2008 se aprobó la prestación por cese de actividad de los autónomos; y en la legislatura pasada con un Gobierno del Partido Popular también hubo paquetes legislativos importantes en esta materia. La crítica que podríamos hacer es que no se han terminado de satisfacer las necesidades de los trabajadores autónomos y la proposición de ley que hoy vamos a aprobar, con todas las mejoras que va a contener, estoy seguro de que va a continuar creando insatisfacción. Por tanto, reconozcamos que el gran reto que tenemos es el del trabajo de la subcomisión, esa revisión global del régimen de los autónomos; unos autónomos que hoy continúan con la percepción de que el RETA no se adapta a sus necesidades ni les garantiza suficiente protección social, pero al mismo tiempo los autónomos no son suficientemente conscientes de que en un régimen de seguro obligatorio de carácter contributivo como es el régimen de la Seguridad Social en España, la protección social que se recibe está vinculada al esfuerzo contributivo que se efectúa. En esta cuestión quizá todos debemos esforzarnos por hacer más pedagogía.

En segundo lugar, quiero remarcar que esta iniciativa legislativa tiene un protagonismo en el Parlamento, la representamos los distintos grupos parlamentarios, pero expresamos también realidades sociales y económicas de nuestras sociedades. Detrás de las enmiendas, de las propuestas y de las transacciones existe un denso tejido que representa al mundo del trabajo autónomo; en el ámbito de Cataluña, fundamentalmente Pimec y CTAC y, en el ámbito del Estado, ATA, UPTA y otras organizaciones. Nuestras propuestas reflejan mucho esta dinámica de la sociedad. Esta mañana discutíamos sobre la regulación de los *lobbies* en esta Cámara. En estos meses, en estas semanas y en estos últimos minutos nuestras posiciones políticas han estado muy influidas por nuestro legítimo diálogo con la sociedad y eso ha ayudado a que la proposición de ley que hoy vamos a aprobar sea mejor que aquella que inició su tramitación, porque hemos escuchado a la sociedad y hemos recogido elementos de ella.

Finalmente —y con esto termino, señor presidente—, para un partido político catalán como el Partit Demòcrata, teniendo en cuenta que más de medio millón de catalanes están afiliados al RETA, en un país con una vocación emprendedora empresarial muy arraigada, un país que cuando se mira al espejo se quiere ver como un país de emprendedores, esta proposición de ley introduce mejoras sustanciales que la sociedad catalana deberá valorar y aprovechar. Estamos seguros de que estos cambios van a ser útiles en Cataluña para ayudar a crear nuevas empresas y negocios y más y mejor empleo. El compromiso es muy evidente. Algunas de las mejoras que hemos introducido esta misma mañana —como, por ejemplo, el trato fiscal de los gastos de los autónomos y, singularmente, los gastos en materia de alimentación con los vales comida— son sustanciales. Estoy seguro de que la sociedad catalana va a percibir todo eso en sentido positivo y, por tanto, el apoyo de nuestra fuerza política a esta proposición de ley va a ser desde la satisfacción por el trabajo hecho pero desde la convicción de que debemos continuar trabajando.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Campuzano.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, el señor Barandiaran tiene la palabra.

El señor **BARANDIARAN BENITO**: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, como ha hecho mi predecesor, quiero agradecer a don Sergio del Campo el trabajo realizado para coordinar esta proposición de ley, que ha sido realmente extraordinario. En segundo lugar, quiero agradecer al propio Carles Campuzano la exhaustividad en su intervención, porque eso me evita tener que hacer referencia a cualquier otra cuestión relativa al propio texto. En tercer lugar, como también ha hecho Carles anteriormente, quiero señalar que este es un avance, pero es relativo porque solo hace referencia a algunas cuestiones, que posiblemente serán las más urgentes, o no, pero son algunas que

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 280

29 de junio de 2017

Pág. 5

se han percibido que era necesario abordar de forma inmediata. Sobre todo nos alegra sobremanera la posibilidad de que se pueda alcanzar un acuerdo unánime para poder impulsarlos. No por ello voy a dejar de decir —lo dije el primer día y sigo pensando lo mismo— que tanto estos avances legales que ahora se supone que vamos a aprobar como cualquier otro que pueda producirse en el seno de la subcomisión deberían haber sido abordados en la subcomisión del RETA directamente y, aunque procesalmente haya hecho falta hacerlo de esta manera o se haya hecho así, creo que hubiera sido más adecuado contemplarlo de una forma más íntegra.

Únicamente voy a señalar, para terminar, que ha habido una pequeña modificación que se ha efectuado por entender que no se había recogido —no tanto en la ponencia como en los textos de los que ha dispuesto la misma— una de las pequeñas cuestiones que había planteado mi grupo, que es la relativa a la disposición adicional tercera nueva, que es la de la conversión en bonificaciones de las reducciones de cuotas a la Seguridad Social, cosa que, por otra parte, parece que era un clamor, puesto que ha contado con el apoyo inmediato de todos los grupos políticos. Voy a hacer simplemente una precisión. Ya he aportado por escrito al letrado, con la firma de los portavoces de todos los grupos políticos, una solicitud para que se eliminara un último párrafo, en el que al plazo de cuatro años que se señalaba para que se pudieran convertir en bonificaciones todas las reducciones y exenciones se le anejaban determinados condicionantes, uno de los cuales no tenía sentido, es más, era contradictorio, porque se condicionaba a las necesidades específicas de mantenimiento del equilibrio financiero del sistema de Seguridad Social, cuando ocurre lo contrario, cuando precisamente al convertirlas en bonificaciones se las quita del ámbito del coste que va a tener que asumir el sistema de Seguridad Social convirtiéndolas en un ámbito de trabajo. Señalando eso, comunico mi voto favorable al resultado de esta ponencia.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Por Esquerra Republicana, tiene la palabra el señor Capdevila.

El señor **CAPDEVILA I ESTEVE**: Muchas gracias, señor presidente.

Quiero empezar sumándome a las felicitaciones que ya se han expresado al señor Del Campo por su tesón y por su capacidad de diálogo; no abundaré demasiado en ellas porque, por nuestras diferencias políticas, igual acabamos con su carrera política de tanto alabarlos. **(Risas)**.

A pesar de sumarnos a las felicitaciones, quiero dejar claro que esta no es nuestra ley, no es la ley que quisiera Esquerra Republicana para el trabajador autónomo. No es nuestra ley porque no responde a nuestro modelo. Nosotros quisiéramos un modelo de equidad, de progresividad, de menos burocracia; ningún invento extraordinario, solo lo que el trabajo autónomo tiene recogido en la legislación de muchos países de nuestro entorno. En ese sentido, me queda el sabor agríndice de que en parte es una oportunidad perdida para encarar con altura de miras la reforma para la dignificación del trabajo autónomo. Le queda mucho trabajo a la subcomisión, y creo que a la legislación española en general, para conseguir que sea autónomo quien realmente lo quiera ser, que sea autónomo quien sienta esa vocación, y se lo dice un diputado que dejó de ser autónomo hace solo un año y medio. Al final, esta se ha convertido en una bonita ley de *patchwork*, de parches, que tapa una serie de agujeros, de injusticias mayores o menores, algunas de ellas palmarias, que clamaban al cielo. Así, tapa el agujero de la bonificación de cuotas relacionadas con la maternidad, las bonificaciones por hijo con discapacidad, los accidentes de trabajo *in itinere* y, evidentemente, el caso de la violencia de género. Por todo ello, es difícil oponerse a esta reforma. Nuestra posición era la de la abstención, pero nuestro grupo ha cambiado la abstención por el sí cuando ha observado que existía por parte de Ciudadanos y del Grupo Popular una respuesta positiva al parche que nosotros proponíamos. Puestos a poner parches, dijimos: pongamos uno de aplicación general, casi universal, para todos los autónomos y largamente reclamado por el sector, el de los gastos de manutención. A efectos de que conste en el *Diario de Sesiones*, voy a leerlo exactamente: Tendrán consideración de gasto deducible para la determinación del rendimiento neto en estimación directa los gastos de manutención del propio contribuyente incurridos en el desarrollo de la actividad económica, siempre que se produzcan en establecimientos de restauración u hostelería y se abonen utilizando cualquier medio electrónico de pago, con los límites cuantitativos establecidos reglamentariamente para las dietas y asignaciones para gastos normales de manutención de los trabajadores. Como se acordó anoche, casi *in extremis*, les diré que esto se refiere al artículo 9.B.3.a) del reglamento del IRPF. El texto acordado satisface nuestra enmienda, y por ello, con las críticas expresadas, daremos nuestro apoyo a este proyecto de ley.

Muchas gracias.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 280

29 de junio de 2017

Pág. 6

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Capdevila.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, que ha promovido y apoyado el texto de la ponencia, tiene la palabra el señor Del Campo.

El señor **DEL CAMPO ESTAÚN**: Gracias, señor presidente.

Primero, agradezco las palabras tanto del señor Campuzano como del señor Barandiaran y del señor Capdevila de cara a poder sacar esta ley adelante. Nos sentimos profundamente orgullosos y emocionados de poder presentar la ley de reformas urgentes del trabajo autónomo, y nos sentimos así, en primer lugar, por nuestro grupo parlamentario, porque ha demostrado desde el primer momento que lleva a los autónomos en el ADN y porque no ha descansado hasta poder estar hoy aquí defendiendo esta ley, la primera ley —que nadie lo olvide— que va a salir adelante en esa XII Legislatura. En segundo lugar, porque Ciudadanos está demostrando que es un partido útil, un partido —como aquí se ha dicho— capaz de sumar, de debatir, de dialogar y, sobre todo, de llegar a consensos en beneficio de toda la sociedad española y siempre poniendo en el centro el interés general. En tercer lugar, porque entre muchos de los que hoy estamos aquí hemos conseguido dar un grandísimo paso para ayudar realmente a los que sin duda son los grandes protagonistas de la economía española y de la creación de empleo en nuestro país, que son los autónomos.

Debo ser justo —mi partido siempre lo ha sido— y quiero agradecer también el trabajo realizado por todo el equipo del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, algunos de cuyos miembros están aquí, y por los diputados tanto del Partido Demócrata Catalán, señor Campuzano, como del PNV, señor Barandiaran, y de Esquerra Republicana, señor Capdevila, que han trabajado con el único fin de ayudar entre todos a aquellos que todos conocemos: nuestros hermanos, padres, madres, mujeres e incluso algunos miembros de la Comisión, como ha dicho el señor Capdevila, que están aquí hoy y que, en definitiva, valientes todos, demuestran o han demostrado cada día que con esfuerzo se hace país. Estamos hablando de los autónomos. **(Pronuncia palabras en catalán).**

Señorías, estamos ante un colectivo de más de 3 millones de personas, que suponen el 80 % del tejido empresarial y sustentan cerca de un millón de empleos asalariados directos. Estamos hablando de miles de familias de un colectivo que vertebraba nuestra economía y que mantiene viva nuestra sociedad sin importarle las fronteras, los horarios, los problemas o las barreras que le puedan poner; un colectivo que vertebraba barrios, pueblos y ciudades. Pese a los avances en las anteriores legislaturas —y no niego que los haya habido—, como apuntaba el señor Campuzano, hoy defendemos la primera ley que no solo favorece a los emprendedores sino también a los autónomos de toda la vida. Creo que ninguno de nosotros hubiese estado nunca en contra de defenderlo, pero no hemos de olvidar que esta ley surge del compromiso que adquirimos en su momento con el Partido Socialista y posteriormente con el Partido Popular. Por tanto, hemos mantenido nuestros compromisos y nuestro objetivo primordial, que nos definen desde que entramos en el Congreso, y lo hemos hecho con amplitud de miras, escuchando y dialogando con todas las partes implicadas, y no solo en esta Cámara sino también en la sociedad civil, con la clase media a la que prometimos representar y defender. En este caso ha sido a través de las organizaciones de autónomos, pieza clave para esta ley y para reflejar y entender las auténticas necesidades de un colectivo que lamentablemente no ha tenido el compromiso que se merece y siempre ha merecido en estos últimos cuarenta años. Hoy vamos a conseguir entre todos que esto cambie y que los autónomos entren en esta Cámara por la puerta grande para quedarse y al fin tener voz propia. Este hecho no solo dignifica a los autónomos y autónomas de este país, sino que dignifica la actividad parlamentaria, que demuestra que es útil y que es capaz de resolver los problemas del ciudadano de a pie, más allá de los problemas que pueda haber en los diferentes partidos. Hoy, señorías, hablamos aquí de economía real y con mayúsculas.

Con los acuerdos alcanzados en la ley —como digo— se da un gran paso para este colectivo. Con esta ley se eliminan trabas, se mejora la protección social, se aumenta la seguridad jurídica a los autónomos ante la Hacienda pública y se les da voz. Gracias al trabajo de todos, esta ley sale de la Comisión mejor de lo que entró; prueba de ello es que el acuerdo mejora sustancialmente su contenido. En concreto, no solo se amplía la tarifa plana de 50 euros a un año, sino que se podrá reemprender con tarifa plana hasta dos años después de haber interrumpido su actividad, para lo que antes, como saben ustedes, señorías, había que esperar cinco años.

En cuanto a las trabas, permitirá que los autónomos puedan cambiar hasta cuatro veces al año su base de cotización para adecuarla mejor a sus ingresos y, por fin, permite que los autónomos solo paguen

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 280

29 de junio de 2017

Pág. 7

en el mes de alta o de baja por los días que hayan trabajado —ni uno más—, permitiendo la solicitud de alta y baja diaria hasta tres veces al año. Además, se reducen los recargos de la Seguridad Social a la mitad, en el caso de que el pago de la cuota vaya con retraso, y el exceso de cotización de las personas en situación de pluriactividad se devolverá de oficio sin que sea la persona quien deba solicitar su devolución. Asimismo, hemos conseguido que la cuota de los autónomos societarios no se vincule a la subida del salario mínimo interprofesional, para que no vuelva a ocurrir lo que ha ocurrido en este ejercicio 2017, en el que la base de cotización se incrementó en un 8%, de modo que los futuros incrementos se determinen siempre tras el diálogo con las organizaciones de autónomos más representativas.

La ley mejora la protección social de los autónomos, permitiendo un granito: que se pueda ser autónoma siendo madre. Habrá tarifa plana para las mujeres que se reincorporen tras la baja por maternidad y se establece una exención del cien por cien de la cuota de autónomos durante doce meses por cuidado de menores o dependientes, para garantizar una mejor conciliación de la vida laboral y familiar. Se mejoran sustancialmente las condiciones de las personas con discapacidad para emprender y también de los hijos con discapacidad de los autónomos, que podrán ser contratados, y en general se facilita la contratación de familiares por parte de los autónomos para que puedan echarles una mano en su negocio siempre que lo necesiten. Igualmente, se permite a partir de ahora la compatibilidad del trabajo por cuenta propia con el cien por cien de la pensión cuando den ocupación al menos a un trabajador por cuenta ajena. Otros hitos históricos son el reconocimiento del accidente *in itinere*, la mejora de los programas de prevención de riesgos laborales o que por fin tengan derecho a la formación adaptada a sus necesidades reales para mejorar su consolidación empresarial y su competitividad.

En cuanto a las deducciones, y después de muchas horas de negociación —como ha dicho el señor Capdevila—, se establece un 30% de deducción de los gastos de suministros de agua, luz, electricidad, fontanería, telefonía e Internet cuando el autónomo trabaja desde su casa, y se establecen deducciones para la manutención afecta a la actividad de hasta 26,67 euros diarios o 48,08 si se produce un desplazamiento al extranjero. Por último —pero no por ello menos importante—, se reconoce al fin la labor de las organizaciones de los trabajadores autónomos, sin las cuales esta ley no hubiera sido posible, al ser consideradas de utilidad pública y establecer su entrada en el Consejo Económico y Social en el plazo de un año.

Espero, señorías, que al acuerdo hoy alcanzado se sumen todos los grupos representados aquí. Sé que algunos de los aquí presentes hubieran querido que esta ley fuese más ambiciosa. Muestra de su ingenuidad es pensar que una ley de reformas urgentes solucionaría todos los problemas de los autónomos, pero pueden estar tranquilos, nos queda mucho trabajo por delante, comenzando por la inminente subcomisión para la reforma del RETA. El que hoy no se sume, se significará, señorías, pero, si eso ocurre, espero que sea algo temporal y que no impida que sigamos trabajando por un colectivo que nos necesita y al que tanto necesitamos como país. **(La señora vicepresidenta, González Bayo, ocupa la Presidencia)**. Esto es solo un eslabón más, pero nos quedan muchos por subir. De nuevo, quiero dar las gracias a todos aquellos que nos acompañan en el ascenso y que han hecho que esta ley sea una realidad. Seguramente los trabajadores por cuenta propia no han ganado la guerra; esto es tan solo una primera batalla, pero supone una gran conquista para los autónomos, para Ciudadanos y para toda España.

Muchas gracias, señorías.

La señora **VICEPRESIDENTA** (González Bayo): Muchas gracias, señor Del Campo.

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra el señor Montero.

El señor **MONTERO SOLER**: Muchas gracias, presidenta.

No sé si las palabras bélicas con las que ha cerrado el portavoz de Ciudadanos eran la mejor metáfora para concluir su intervención, sobre todo porque, a pesar de que aparentemente vayamos a salir de aquí con un consenso acerca del texto presentado y a pesar de que en términos generales reconocemos que hay pequeños y en algunos casos minúsculos avances en cuestión de mejora de las condiciones de vida, laborales y económicas de los trabajadores autónomos, el proceso por el que hemos llegado aquí no ha sido precisamente el de la búsqueda y la generación de un consenso y tampoco ha habido voluntad explícita de ello. Creo que esto hay que remarcarlo para que al menos conste en el *Diario de Sesiones*, porque nuestro grupo parlamentario en ningún momento fue llamado a participar en la elaboración y en el

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 280

29 de junio de 2017

Pág. 8

trabajo conjunto, y no porque no tuviéramos ideas que aportar al respecto ni porque hubiera que bajarse de ese proceso de negociación de forma unilateral. Yo creo que el grupo parlamentario proponente ha sido bastante poco hábil, conociendo la existencia de una geometría política variable que le hubiera permitido no estar cautivo del Gobierno ni del Grupo Parlamentario Popular, dependiendo en todo momento de su tutela y de su tutelaje. Había opciones para haber encontrado en esta Comisión elementos en los que ponernos de acuerdo sobre cuestiones diferentes con distintos grados de apoyo, y no se ha querido hacer, no sé si por pereza o porque es más fácil avanzar tutelado.

En cualquier caso, hay distintos elementos de la proposición de ley con los que no podemos sentirnos cómodos. Seguimos viendo, a pesar de que hay algún intento y alguna llamada al respecto, que no se avanza en el proceso de sustitución de las reducciones por bonificaciones a la Seguridad Social. A nuestro entender, hay un horizonte excesivamente largo con respecto a dicho proceso, y eso sigue suponiendo una utilización espuria de los ingresos a la Seguridad Social para realizar políticas activas de empleo. Eso es algo que no se ha corregido y que nos hubiera gustado ver corregido.

En segundo lugar, seguimos viendo cómo no solo se mantienen las tarifas planas sino que se amplía el acceso a las mismas. No estamos en contra de las tarifas planas, siempre y cuando se apliquen a los autónomos y autónomas con ingresos más bajos, cercanos al umbral del salario mínimo, y en ese caso sin límite, en la medida en que persista esa situación. Sin embargo, sí somos contrarios a las tarifas planas de forma generalizada y a no avanzar en la consideración de un nivel de ingresos reales como base para la cotización, materia en la que no se ha avanzado lo suficiente.

Hay cuestiones que constatamos que siguen quedando fuera, a las que se les pega la patada hacia delante, hacia el RETA —allí nos veremos—, como es la cotización sobre la base de los ingresos reales o la absoluta desconsideración hacia un colectivo, dentro de los autónomos, excesivamente vulnerable y explotado, como es el de los trabajadores autónomos económicamente dependientes. Puestos a elegir entre los autónomos, también se hace una segmentación que deja fuera a los más vulnerables; nos hubiera gustado encontrar referencias a dicho colectivo.

No voy a hablar de las virtudes y mejoras de este proyecto de ley, porque para eso está el grupo proponente, el que lo ha impulsado, a pesar de que el proyecto de ley parezca más propio del señor Campuzano que del propio Grupo Ciudadanos. Lo que sí hemos hecho ha sido presentar dos enmiendas en relación con una cuestión que nos parecía esencial y que está vinculada a los mecanismos de representación de los trabajadores autónomos. Sabemos que es un parche, como ha dicho el representante del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, y sabemos que no soluciona de forma definitiva la cuestión de la representación de los trabajadores autónomos, pero sí es una reclamación que las asociaciones de trabajadores autónomos y los autónomos y autónomas de este país llevan haciendo desde hace mucho tiempo, que es la constitución del consejo del trabajo autónomo sobre la base de criterios objetivos y no de otros elementos de naturaleza más arbitraria que los propios mecanismos de elección por la vía de la afiliación y demás. En ese sentido, reclamamos que la constitución de ese consejo siga la línea que plantea al respecto el informe de la Abogacía del Estado, donde se indica que todas las organizaciones representativas lo son por igual. Hemos conseguido quitar del texto inicial la cuestión de que haya organizaciones más representativas que otras, y estas enmiendas abren el camino a reuniones específicas entre las asociaciones —ya todas por igual— y el ministerio de cara a que los avances que se puedan producir en el futuro en el diálogo social con la presencia de los trabajadores autónomos sean de naturaleza más abierta y democrática que la que venían teniendo hasta ahora. Esa era nuestra función. Nos damos por satisfechos relativamente, ni muy satisfechos ni poco satisfechos, porque creemos que es un avance que justifica en cierta medida que apoyemos, aunque desde una posición crítica, este proyecto de ley.

La señora **VICEPRESIDENTA** (González Bayo): Muchas gracias, señor Montero.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Rafael Simancas.

El señor **SIMANCAS SIMANCAS**: Gracias, presidenta.

Hoy se somete a la consideración de esta Comisión de Empleo la ley de reformas urgentes del trabajo autónomo, pero los grupos parlamentarios de esta Cámara llevan tiempo —mucho tiempo, diría yo— trabajando sobre este texto. De hecho, los primeros borradores circularon entre las asociaciones de autónomos en el mes de septiembre del año 2016 y la toma en consideración de esta proposición de ley fue en noviembre de 2016. ¡Menos mal que era una ley de reformas urgentes! (**El señor presidente ocupa la Presidencia**). Se presentó entre grandes promesas, entre grandes expectativas, pero la

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 280

29 de junio de 2017

Pág. 9

metáfora que yo utilizaría nueve meses después para este pacto entre Partido Popular y Ciudadanos es la del parto de los montes. Hay algunos avances interesantes, sí, pero pocos y poco sustantivos, sobre todo unas cuantas promesas incumplidas y muchas expectativas frustradas. Necesariamente, debemos tener presente el discurso del señor Rivera, del portavoz del Grupo Ciudadanos, en la tribuna del Congreso, porque combinó en aquella ocasión grandes palabras con promesas muy concretas. Por desgracia, las grandes palabras han quedado en frustración y muchas de aquellas promesas concretas han quedado en concretos olvidos o concretos incumplimientos. Las grandes palabras fueron, recordémoslo, literalmente: Esta es la ley llamada a modernizar definitivamente el sistema laboral español. Hoy vamos a hacer justicia por fin con los sufridos autónomos. Vamos a poner las bases para hacer realidad los sueños y las esperanzas de los autónomos españoles. Vamos, con esta ley, a fortalecer la democracia porque la democracia fracasa sin clase media y sin emprendedores fortalecidos. Me temo que estas pobres transacciones que hoy se someten a votación no se corresponden con tan ambiciosas palabras.

Había también promesas concretas en aquel discurso, por ejemplo, que los autónomos coticen según sus ingresos porque unos meses ganan mucho y otros meses ganan poco. ¿Dónde está, dónde está la cotización por ingresos reales en este proyecto? No está. Se decía también que si un autónomo no llega al salario mínimo no debería tener que cotizar. Aquí no aparece esa previsión. Los autónomos tendrán derecho a renegociar sus deudas con la Seguridad Social, quitas incluidas, decía literalmente el señor Rivera. ¿Dónde están las quitas en este proyecto de ley? Yo no las veo por ningún sitio. Que la Administración niegue contratos a las empresas que no estén al corriente de pago con los autónomos. ¿Dónde está eso? Porque en el proyecto que se va a someter a votación no aparece.

Es cierto que las asociaciones de autónomos, a las que felicitamos, han arrancado al Partido Popular y a Ciudadanos algunos avances interesantes: la extensión de la tarifa plana, no pagar intereses por los ingresos fuera de plazo en la Seguridad Social, poder darse de alta tres veces al año, cambiar varias veces al año la base de cotización, mejorar la representatividad de las asociaciones de trabajo autónomo. Todo esto está bien —cómo vamos a decir que no a todo esto—, pero son propinas si se comparan con la magnitud de los grandes problemas que arrastran los autónomos y que se han ignorado en la tramitación de esta propuesta. ¿De qué le sirve a un autónomo la extensión de la tarifa plana o poder desgravarse las comidas en el IRPF si no tiene acceso a la financiación suficiente para poner en marcha su negocio o para sacarlo adelante? ¿De qué le sirve esta propina? ¿De qué le sirve a un autónomo poder darse de alta tres veces al año si en ninguna de las tres ocasiones le va a ayudar nadie para cobrar las facturas pendientes en ayuntamientos o ante acreedores privados? ¿De qué le sirve al autónomo la propina de reducir en los recargos por ingreso fuera de plazo cuando se le niega aquello que reclama, que es la cotización por ingresos reales o la cotización por el trabajo a tiempo parcial? No hay ni rastro de estas cuestiones en este proyecto, y son las cuestiones relevantes, las cuestiones realmente importantes, las que supondrían una mejora cualitativa fundamental en las condiciones de trabajo y de vida de los trabajadores autónomos. No hay rastro de respuesta para los taxistas amenazados por las trampas de la llamada economía colaborativa, no hay respuestas para los falsos autónomos explotados por algunos empresarios que se quieren ahorrar sus cotizaciones y sus vacaciones. Aquí no hay rastro de las reformas realmente urgentes que requieren y demandan muchos trabajadores autónomos, y hablar de subcomisión es darle una patada incierta hacia adelante a todos los problemas. No es aceptable.

No se resuelven las cuestiones realmente importantes y cuando abordan estas cuestiones lo hacen de una manera, a nuestro juicio, en ocasiones desconsiderada y hasta un poco tramposa. Por ejemplo, ¿tratan la posibilidad de que los autónomos coticen por trabajo a tiempo parcial? Sí, lo hacen; pero para que los autónomos sepan qué es lo que se está aprobando hoy, lo hacen de la siguiente manera. Se dice: En el ámbito de la subcomisión para el estudio de la reforma del régimen especial de trabajadores autónomos se procederá a la determinación de los diferentes elementos que hagan posible la implantación de un sistema de cotización a tiempo parcial para los trabajadores autónomos. Traducción: nada, absolutamente nada. No va a haber cotización por trabajo a tiempo parcial para los autónomos, que lo sepan los trabajadores autónomos. Todo esto es un blabla, aquí no hay absolutamente nada. ¿Qué hacen con el acceso de los autónomos a la jubilación parcial? Se dice lo siguiente: En el ámbito de la subcomisión para el estudio de la reforma del régimen especial de autónomos se procederá a la determinación de los diferentes elementos que hagan posible el acceso a la jubilación parcial. Traducción: nada. No hay nada, no hay nada en relación con la jubilación parcial de los trabajadores autónomos, que lo sepan los trabajadores autónomos. ¿Qué hacen con la reclamación de la formación profesional para los autónomos?

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 280

29 de junio de 2017

Pág. 10

Ofrecer a sus asociaciones la posibilidad de opinar en la planificación de los sistemas de formación. ¡Pero es que esto ya estaba en la Ley 30/2015, de formación! ¿Qué incorporan de nuevo? ¿Qué conquista nueva hay en relación con la formación profesional para los trabajadores autónomos? No hay nada.

Varios grupos, se ha citado hoy aquí, pedimos, con fundamento, que la ley transformara reducciones de cuotas en bonificaciones de cuota para cuidar de las cuentas de la Seguridad Social. ¿Cómo ha recogido el pacto Partido Popular-Ciudadanos y otras fuerzas esta cuestión? Con una especie de llamada a la gradual conversión en bonificaciones de las reducciones, gradual conversión condicionada, eso sí, a que se den las condiciones económicas necesarias para su asunción a cargo del presupuesto del SEPE, del Servicio Público de Empleo Estatal. Cuatro años, se nos dice ahora. Esto no es lo que pedíamos; pedíamos transformar reducciones en bonificaciones para salvar las cuentas de la Seguridad Social. Si nos hubieran hecho un poquito más de caso, como ha reivindicado también el Grupo Podemos, se hubieran dado cuenta de que en algunas de sus enmiendas se han olvidado de incluir a las parejas de hecho de manera equiparable, de manera equivalente a cónyuges y a ascendientes y descendientes familiares hasta segundo grado de consanguinidad, como antaño sucedía en nuestra reglamentación, en nuestro ordenamiento jurídico. Les hemos ofrecido una transacción para que, al menos, en la figura del autónomo colaborador se pueda recuperar la posibilidad de que las parejas de hecho también se vean beneficiadas de esta consideración.

Termino ya. El acuerdo entre Partido Popular y Ciudadanos incluye también el rechazo total a las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. **(Rumores)**,

El señor **PRESIDENTE**: Por favor, señorías, ¿podemos guardar silencio?

El señor **SIMANCAS SIMANCAS**: Aquellas enmiendas que pretenden responder de verdad a los problemas importantes de los trabajadores autónomos. Nos han rechazado la cotización no obligatoria para la formación profesional, equiparando cuota y cobertura con el trabajo por cuenta ajena; nos han rechazado muchas mejoras de la acción protectora de la Seguridad Social, en la protección por cese de actividad para los TRADE, para los trabajadores autónomos dependientes, por ejemplo; se nos ha rechazado la cotización por el trabajo parcial, la jubilación parcial, los contratos de relevo para evitar el cierre de negocios, los avances en la prevención de riesgos laborales, la cotización por ingresos reales, la segunda oportunidad de verdad, eliminando ese plazo vigente de cinco años durante los que todavía se pueden reclamar las deudas. Todas las enmiendas del Grupo Socialista han sido rechazadas por este acuerdo entre el Partido Popular y Ciudadanos. Aquí no había brindis al sol, no había propinas, sino que había soluciones, intentábamos poner soluciones encima de la mesa.

En conclusión, enhorabuena a Ciudadanos porque se ha puesto una medalla —si me permiten, pequeñita—; enhorabuena al Partido Popular porque la medalla les ha salido baratita; enhorabuena sobre todo a las asociaciones de trabajadores autónomos, porque han llegado hasta donde han podido, hasta donde les han dejado. Un lamento por los millones de autónomos de este país porque se ha perdido una buena oportunidad para resolver muchos problemas de alcance, de fondo, porque se han frustrado muchas expectativas, se han incumplido algunas promesas. El Grupo Parlamentario Socialista ha cumplido presentando sus enmiendas de calado, recogiendo las demandas de las asociaciones de autónomos. El Grupo Parlamentario Socialista va a apoyar estos avances limitados que incorpora esta proposición de ley porque más vale poco que nada, aunque el poco sea tan poco. El Grupo Socialista, eso sí, se compromete por su parte a elaborar cuantas iniciativas de ley sean precisas para dar respuesta eficaz a las muchas necesidades y demandas que aún tienen los trabajadores autónomos de este país.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Simancas.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Echániz.

El señor **ECHÁNIZ SALGADO**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, los autónomos son en nuestro país uno de los sectores más relevantes en la generación de riqueza, de oportunidades y de actividad productiva y desde luego son un motor indispensable... **(Rumores)**.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, queda muy poco y todos tenemos hambre, así que a ver si terminamos pronto.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 280

29 de junio de 2017

Pág. 11

El señor **ECHÁNIZ SALGADO**: ... y una cuarta parte del trabajo de nuestro país. Son aquellas personas en nuestra sociedad que no esperan a que se les contrate, sino que de una forma proactiva toman la iniciativa, toman riesgo, invierten, interactúan con el sector económico, emprenden y generan riqueza económica en nuestra sociedad.

Durante la crisis y debido a las políticas económicas erróneas adoptadas por el Gobierno que afrontó desde el año 2008 esa situación, se perdieron en España casi 600 000 autónomos, 571 000, por culpa de los desequilibrios estructurales, fruto de esas políticas que no acertaron a la hora de abordar las necesidades del país, las necesidades de los autónomos. Por eso, el Partido Popular desde el año 2011 adoptó un importante paquete de medidas en la X Legislatura que abordaron el marco regulatorio, el entorno empresarial, el emprendimiento, la reestructuración de las deudas, la morosidad y tantas cosas que han dado resultados tan positivos: la tarifa plana de medidas de apoyo al emprendedor, que ya tiene unos cuantos años de curso; las normativas en materia de autoempleo, aquellas que capitalizaban la prestación por desempleo, que compatibilizan la prestación por desempleo, que bonificaban las altas de familiares colaboradores de trabajadores autónomos, que permitían una cierta elección en la cuota de las personas en pluriactividad, que compatibilizan la prestación de jubilación con el trabajo por cuenta propia, que bonificaban la conciliación de la vida laboral y profesional, que permitían la autorización a contratar por parte de trabajadores a económicos dependientes, que ampliaban los plazos de suspensión de la prestación por desempleo en los supuestos de realización de trabajos por cuenta propia, que flexibilizaban las condiciones para el acceso a la prestación por cese de actividad, que permitían una mayor participación de las asociaciones de trabajo autónomo en distintas organizaciones como, por ejemplo, las mutuas, y tantas otras que formaron un paquete de medidas que fue calificado por las organizaciones de autónomos en nuestro país como el de mayor avance en materia de autónomos a lo largo de la reciente historia de nuestro país. Lo decían ellos y también el Grupo Parlamentario Popular.

Peró cada día tiene su afán, cada momento histórico legislativo tiene capacidades de avance en determinadas materias, así como mejoras y perfeccionamiento de los elementos de la legislación que configuran un entorno, un sector, una sociedad. Por eso, el Partido Popular incorporó en su programa electoral un paquete importante de medidas relativas precisamente a los autónomos, y estas medidas sobre autónomos estaban entre las adoptadas en el acuerdo de legislatura. Por eso, señorías, también esta ley va a permitir seguir avanzando sin caer en el adanismo porque los autónomos tienen voz y voto desde hace muchas décadas en esta Cámara, porque hay decenas de normas que afectan a la vida de los autónomos a lo largo de muchas legislaturas; hay muchos esfuerzos legislativos y normativos de mayor y menor rango de muchas personas que han pasado por esta Comisión haciendo un magnífico trabajo que ha permitido que en nuestro país haya cerca de cuatro millones de autónomos que tienen una nueva regulación estable —mejorable, perfectible, como es evidente—, pero desde luego ha sido mimada por nuestra Comisión a lo largo de mucho tiempo.

Esta ley evidentemente es posibilista. Ni es el discurso catastrofista del señor Simancas, que dice que no aporta nada, ni es el de algunos miembros de esta Comisión, que dicen que lo es todo porque se sienten protagonistas del impulso inicial de la ley. Pues ni lo uno ni lo otro. Esta es una ley que aparece en un marco histórico temporal, que es el actual, y que desde luego va a mejorar circunstancias de los trabajadores autónomos, a los que nos hemos sumado una parte muy importante de los diputados de esta Cámara, pero tenemos que seguir trabajando no solo en la subcomisión sino también en el resto de normativas en las que iremos avanzando a lo largo de los próximos años y de las próximas legislaturas para seguir todos los días mejorando la vida de los trabajadores autónomos de nuestro país. No en vano, señorías, sin que esta ley haya entrado en vigor, se han recuperado cerca de 400 000 autónomos de los 600 000 perdidos en la crisis. Por lo tanto, las medidas adoptadas a las que antes he hecho referencia en la legislatura pasada, junto con el aumento actual del consumo privado, de la inversión, de la construcción y de otros muchos elementos que configuran las políticas económicas del Partido Popular, están permitiendo cambiar la situación económica, también para los trabajadores autónomos de nuestro país.

Señorías, el Grupo Parlamentario Popular se siente satisfecho con esta nueva norma. Esta es una norma muy compleja que afecta matricialmente a otro buen número de leyes de nuestro país muy importantes. Por lo tanto, es una ley nada fácil por la composición de esta Cámara y por las materias a las que afectaba, pero es una ley muy dialogada, debatida, en la que ha habido un sinnúmero de aportaciones, bienvenidas todas ellas, de la cual el Grupo Parlamentario Popular ha hablado con todos y cada uno de los que desde luego han querido de una forma bilateral o multilateral para negociar, para pactar cada una de las comas, de los renglones de cada uno de los párrafos de los textos que articulan esta ley. Por lo

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 280

29 de junio de 2017

Pág. 12

tanto, es una ley dialogada, debatida, que ha integrado veintiséis enmiendas transaccionales, más las que hoy se incorporarán, y que es el resultado de un acuerdo político de amplio espectro que incorpora a muchas fuerzas políticas con una visión diferente de la sociedad, pero todas comprometidas para mejorar la vida de los autónomos de nuestro país con el Gobierno al frente, con el Partido Popular, con el Grupo Parlamentario Popular al frente.

Es una ley —me importa mucho poner esto de relieve— que guarda coherencia interna, en la que se incorpora un justo equilibrio entre las distintas cuestiones que se han modificado, porque las leyes de Seguridad Social son muy complejas, donde tocar una cosa afecta a otras muchas, y tocar un régimen, el general, el autónomo u otro de los especiales que existen, afecta de una forma directa no solo a los demás regímenes sino también a la sostenibilidad de un sistema consolidado de pensiones tan importante como es el de este país. Por lo tanto, se ha guardado la coherencia interna y se ha hecho una reforma equilibrada y justa que evidentemente deja asuntos encima de la mesa para su debate más profundo, más sereno en la subcomisión, en el Pacto de Toledo y en los otros instrumentos que están abiertos —y que van a seguir abiertos— en esta Cámara, y desde luego cuenta —y me importa mucho poner esto de manifiesto— con el apoyo de las grandes organizaciones y asociaciones del sector, que han hecho ya valoraciones enormemente positivas sobre este texto a lo largo de las últimas semanas.

Señorías, el Grupo Parlamentario Popular, el Partido Popular y su Gobierno han conseguido con generosidad avanzar hacia un acuerdo amplio, solvente, que sin duda ha mejorado muchos de los elementos que lo configuran. Absolutamente nada se ha hecho en esta ley, señorías, sin el visto bueno, sin la aportación ni el mímico del Gobierno, que ha velado por que las medidas introducidas no hicieran daño, no perjudicaran a otros elementos del sistema de Seguridad Social de nuestro país. Por tanto, eso demuestra que esta legislatura, a pesar de la circunstancia de las mayorías, puede ser enormemente fructífera.

Quiero detenerme brevísimamente en algunos elementos que me parecen muy relevantes de esta transformación legislativa para los autónomos en nuestro país. Se reduce el sistema de recargos, que pasa a la mitad. Es una buena noticia para los autónomos. Se modifica la cotización en los supuestos de pluriactividad. Por primera vez se propone que la devolución de cuotas ingresadas en exceso se realice de oficio por parte de la Tesorería General de la Seguridad social; los autónomos no van a tener que pedirla. Es un avance en términos de garantía jurídica muy importante para ellos. La base mínima de cotización de los trabajadores autónomos, con diez o más trabajadores a su servicio, va a ir diseñada en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio y por tanto no va a ir ligada al grupo de cotización 1 del régimen general. Este es otro importante avance. Hay modificaciones en relación con el encuadramiento de hijos con discapacidad del trabajador autónomo. Es muy importante el avance en los discapacitados con un rango superior al 33 %. Se extiende la cuota reducida para los trabajadores autónomos que emprendan o reemprendan una actividad por cuenta propia. Incluso se extiende a grupos como los de discapacidad, los de víctimas de violencia de género o los de víctimas del terrorismo que también emprendan o reemprendan una actividad por cuenta propia. Se amplía la bonificación de cuotas para trabajadores autónomos durante el descanso de maternidad, de paternidad, de adopción, de guarda con fines de adopción, de acogimiento, de riesgo durante el embarazo y durante la lactancia materna, lo cual sin duda también tiene una enorme trascendencia desde el punto de vista social, aparte de eliminar la obligación de sustitución mediante un contrato de interinidad por un desempleado. Y se incorpora la bonificación de cuotas para trabajadoras autónomas tras el descanso por maternidad, por adopción o por guarda con fines de adopción, acogimiento o tutela. Es decir, un paquete de medidas sociales extraordinariamente importante, compatible con la sostenibilidad de nuestro sistema de Seguridad Social, a la vez que causa una importante modificación en los efectos de las altas y de las bajas de los trabajadores autónomos, probablemente no para realizar los cambios en tiempo real, pero sí para permitir que en un entorno razonable los autónomos puedan modificar esas circunstancias e incluso elegir la base de cotización varias veces al año, lo cual sin duda va a mejorar su capacidad de adaptación a la realidad, de flexibilidad, de adaptación a un entorno tan competitivo como el de los autónomos. Se aplica la bonificación de contratación de familiares del trabajador autónomo. Se aborda la conversión en bonificaciones de las reducciones de cuotas a la Seguridad Social, con una transformación progresiva, en cuatro años, lo cual pone de manifiesto que se incentivan modificaciones financieras para que no se financie con una disminución de las cuotas y por tanto de ingresos a la Tesorería de la Seguridad Social, sino con una transferencia de los Presupuestos Generales del Estado, una nueva medida en virtud de la sostenibilidad y del equilibrio conceptual del sistema de Seguridad Social. Se transmite a la subcomisión un estudio del

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 280

29 de junio de 2017

Pág. 13

concepto de habitualidad de jubilación parcial de los trabajadores autónomos y de cotización a tiempo parcial de los mismos, se aumenta —se ha dicho anteriormente— la cobertura de las contingencias profesionales, se contempla el accidente *in itinere*...

El señor **PRESIDENTE**: Vaya concluyendo, señor Echániz.

El señor **ECHÁNIZ SALGADO**: Y se modifican la Lisos y la base reguladora de prestaciones por maternidad y paternidad.

En definitiva, señorías, se abordan derechos colectivos del trabajador autónomo, se bonifica a los trabajadores autónomos por conciliación de la vida profesional y familiar y se abordan nuevas enmiendas transaccionales para clarificar la fiscalidad de los mismos, abordar la representación de las asociaciones profesionales de los trabajadores y extender las bonificaciones de todos los trabajadores por cuenta propia a los del Régimen Especial de Trabajadores del Mar. En definitiva, señorías, es una buena ley, una ley oportuna, útil y pragmática, que elimina trabas administrativas, fomenta el emprendimiento y el reemprendimiento, simplifica y flexibiliza, adecua a la situación de realidad y beneficia al autónomo y desvincula que las cuotas a los societarios se vinculen al salario mínimo interprofesional.

El señor **PRESIDENTE**: Concluya.

El señor **ECHÁNIZ SALGADO**: Termino, señor presidente.

Y como he dicho, mejora la protección social. Hace un repaso extenso a muchas cuestiones relevantes que van a mejorar la vida de los autónomos y junto con el resto de reformas que ha aprobado el Gobierno a lo largo de los últimos tiempos —reformas laborales, fiscales, bancarias y de mercado único— va a apostar claramente por el crecimiento y el empleo, pensando en nuestros autónomos, en los españoles y en el futuro y en la competitividad de nuestro país.

Muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Finalizado el turno de intervenciones, pasamos a las votaciones. Como previamente a la apertura de la sesión se ha procedido a la ordenación de las enmiendas, las tenemos ya dispuestas. Les recuerdo que, una vez finalizada la votación de la proposición de ley, la exposición de motivos pasará a denominarse preámbulo.

En primer lugar, vamos a votar las enmiendas de los distintos grupos parlamentarios. El señor Baldoví Roda, del Grupo Mixto, ha retirado las suyas; las del señor Campuzano i Canadés no hay que votarlas porque se incorporan en una transaccional; el señor Capdevila, del Grupo de Esquerra Republicana, ha comunicado a la Mesa que también retira las suyas, salvo las que sustentan la transacción; las del Grupo Ciudadanos no hay que votarlas porque sus enmiendas sustentan las transaccionales; las del Grupo Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea las votamos agrupadamente y las del Grupo Parlamentario Socialista también en conjunto.

Votamos las enmiendas del Grupo Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea números 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 19; abstenciones, 1.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas números 107 a 127, del Grupo Parlamentario Socialista. Se votan agrupadamente.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 19; abstenciones, 1.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas transaccionales de carácter técnico y de estilo que brevemente el letrado va a enunciar.

El señor **LETRADO**: Una enmienda de corrección técnica aprobada por varios grupos sobre la exención de la bonificación a los trabajadores por cuenta propia incluidos en el grupo 1 de cotización del Régimen Especial de los Trabajadores del Mar. Una enmienda *in voce* para la modificación del artículo 9 y la disposición adicional segunda, sobre las asociaciones de profesionales de trabajadores autónomos. Una enmienda transaccional, que se apoya en las enmiendas 5, 78 y 150, sobre medidas para clarificar la fiscalidad de los trabajadores autónomos. Una modificación de la disposición adicional tercera, a la que

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 280

29 de junio de 2017

Pág. 14

se ha referido el señor Barandiaran, en la que se elimina en la última frase del segundo párrafo desde «así como» hasta «Seguridad Social». Y una enmienda transaccional presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la enmienda 139, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, que pretende añadir una nueva disposición final mediante la cual se modificaría el artículo 35 de la Ley del Estatuto del Trabajo Autónomo en los términos a los que se ha referido el señor Simancas.

El señor **DEL CAMPO ESTAÚN**: ¿Puede repetir la última?

El señor **LETRADO**: La última es la enmienda transaccional que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista —ha sido repartida— a la enmienda 139, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana. Se refiere al artículo 35 de la Ley del Estatuto del Trabajo Autónomo, relativo a la pareja de hecho, si mal no recuerdo. Es lo que se añade al precepto.

El señor **PRESIDENTE**: Votamos una a una.

La primera, de corrección técnica, sobre el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar.

### Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

La segunda es sobre la representatividad de las asociaciones profesionales.

### Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Se aprueba por unanimidad.

La tercera es sobre la fiscalidad de los trabajadores autónomos.

### Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

La cuarta es sobre la modificación de la disposición adicional tercera.

### Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Se aprueba por unanimidad.

Finalmente, la del Grupo Parlamentario Socialista sobre parejas de hecho.

### Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 14; abstenciones, 4.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Por último, votamos el texto de la proposición de ley tal y como resulta del informe de la ponencia y de la incorporación al mismo de las enmiendas aprobadas en la presente sesión.

### Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Se aprueba por parte de la Comisión de Empleo y Seguridad Social, que tiene competencia legislativa plena, en los términos antes dichos, la proposición de ley de reforma urgente del trabajo autónomo.

Se levanta la sesión.

**Eran las dos y treinta y cinco de la tarde.**